CONCURSO MICROCORTOS CONTRA LA VIOLENCIA

Del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

BASES:

1. OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La Concejalía de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Beas de Segura, convoca el CONCURSO DE MICROCORTOS CONTRA LA VIOLENCIA, un certamen a través del que se pretende concienciar, mediante vídeos cortos originales, sobre las situaciones de discriminación, desigualdad, acoso, control, etc. que existen a día de hoy, dando lugar a relaciones tóxicas, sobre todo entre los más jóvenes y en otros casos, fuera del ámbito de la pareja, situaciones que afectan principalmente a mujeres que se sienten intimidadas o acosadas por actos o actitudes dirigidos hacia este género (como pueden ser comentarios por la calle si van solas, que les causan intimidación y temor; acosos y abusos en aglomeraciones o fiestas, etc.)

La presente convocatoria no solo persigue fomentar la sensibilización y prevención en estos temas, sino que pretende estimular la participación y contribución pública en el desarrollo de actuaciones específicas que mejoren las conductas sociales y concienciación en la importancia de estos temas.

El presente certamen se desarrollará con arreglo a las condiciones que a continuación se detallan.

2. PARTICIPANTES.

Pueden concursar todas las personas mayores de edad de cualquier nacionalidad y país de residencia, o menores de edad con una autorización firmada por los padres o tutores que será enviada junto con las obras.

La participación en este concurso es totalmente gratuita e implica la total aceptación de estas bases.

3. TEMÁTICA.

El tema a tratar en los vídeos será la violencia y situaciones derivadas que lleven implícita las formas de relacionarse desiguales entre hombre y mujeres, así como en parejas sentimentales como pueden ser el control, y otras formas de violencia que no sólo se manifiestan a través de agresiones físicas sino con formas verbales y no verbales (celos, control a través de redes sociales supervisión de salidas, amistades, vestimenta, etc.), psicológicas (insultos, vejaciones, humillaciones), económicas (control dinero, disuadir o impedir que se realice a través de estudios, formación y trabajo para crear una mayor dependencia), sexuales (abusos, acoso, manipulación o coacción para mantener relaciones sexuales no deseadas dentro de la pareja) etc.

4. ENVÍO DE LAS OBRAS.

1) Cada concursante podrá participar con una obra.
2) Características del formato:

   -Duración: 1 a 3 minutos.

   -Tipo de vídeo: formato de vídeo como tal o montaje de foto-vídeo, grabaciones tipo reels, etc.
3) La entrega será en un formato compatible de vídeo grabado con el móvil junto con los formularios necesarios (en caso de ser menor de edad).

   El envío deberá hacerse al correo electrónico **unidadigualdadymujerbs@gmail.com**, indicando en ese mismo email un título, los datos del autor (nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio, población, teléfono de contacto y correo electrónico. Se podrá incluir, de forma optativa, una breve descripción explicativa). En el caso de ser menor de edad, deberá adjuntarse también la autorización de los padres.
4) Las obras presentadas no pueden haber sido publicadas previamente ni haber sido objeto de ningún otro premio o concurso.
5) Los vídeos no podrán llevar en la imagen ni firmas de autor, títulos, marcas de agua, etc.

6) Los participantes recibirán un correo electrónico confirmando su participación en el concurso, si no es así deberán contactar por teléfono, al número **953.42.52.98 o 673 73 43 45**, con la organización antes de que termine el plazo para confirmar la inclusión de la obra en el concurso.

5. PLAZOS DE ENTREGA.

Las obras deberán presentarse antes **del 31 de diciembre de 2021**.

Por circunstancias extraordinarias, si la organización así lo estima conveniente, se podrán ampliar los plazos de participación.

6. SELECCIÓN DE OBRAS Y FALLO.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, la organización del certamen descartará, en caso de ser necesario, aquellas que no se ajusten a la temática planteada o no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Del total de obras o de las restantes, el jurado encargado puntuará las obras, siendo las dos más votadas, las finalistas y premiadas.

7. JURADO Y PREMIOS.

La organización de este Concurso ha determinado que el jurado esté compuesto por:

- Concejalía de Personal, Empleo, Servicios Sociales, Diversidad y Participación Ciudadana.
- Concejalía de Igualdad y Mujer.
- Representante Asociación Cultural “El Yelmo”.
- Técnico Programa de prevención y abordaje de conflictividad y dificultad en familias con adolescentes.

PREMIOS:

PRIMER PREMIO: Cheque para gastar en cualquier establecimiento comercial del municipio por valor de **150 euros.**

SEGUNDO PREMIO: Cheque para realizar compras en establecimientos locales por **valor de 100 euros.**

8. INFORMACIÓN.

Toda la información relativa al concurso podrá seguirse a través de la página web del Ayuntamiento www.beasdesegura.es y a través de las redes sociales de Facebook del Ayuntamiento de Beas de Segura y la Unidad de Igualdad y Mujer.
https://es-es.facebook.com/pg/AyuntamientoBeasdeSegura/posts/
https://www.instagram.com/ayuntamiento_beasdesegura/?hl=es
https://www.instagram.com/unidadigualdadymujer/
https://www.facebook.com/Unidad-de-Igualdad-y-Mujer-Beas-de-Segura-101511772156851

9. DERECHOS SOBRE LAS OBRAS.

El Ayuntamiento de Beas de Segura se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informáticos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las obras. En ningún caso se cederán los derechos a terceros, salvo autorización expresa del autor.
Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra presentada, responsabilizándose de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Las obras finalistas pasarán a formar parte del fondo documental del Ayuntamiento de Beas de Segura.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de que el tratamiento de sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Beas de Segura.

El Ayuntamiento podrá hacer uso de los datos personales de los participantes con la finalidad de promoción de este concurso.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: **Ayuntamiento de Beas de Segura, Plaza de la Constitución nº 1, 23280 Beas de Segura (Jaén).**